




En <sup>7</sup> querrilla

SELO QUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años  
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Acta

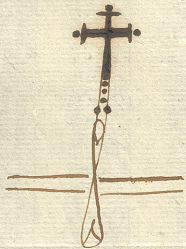

 En la ciudad de los Libres, el Veinte y dos de Noviembre  
 de mil ochocientos Veinte y tres, querrido de la Independencia  
 del Perú: El Señor Doctor Don Manuel de la Fuente Chaves,  
 Jefe Provisional de Secretarías, que ha sido, Suo Compañero  
 al Depositario de este Juzgado, Don Juan Estevan Garate,  
 al oficial Don Siquel Espinosa de los Monteros, Don Ger-  
 onimo Villafuerte, y al Portero, Don Adrián Ceres, aquí  
 nos reunidos, recibí el juramento prometido, que lo  
 hicimos por Dios, y los Santos Evangelios, según la for-  
 mula prescripta, a efecto de prestar la debida obediencia,  
 y sumisión, a la Constitución política del Perú, promul-  
 gada, el Veinte del presente, y en virtud, de haberlo  
 hecho, firmaron esta presente acta, de que doy fe.—  
 Manuel de la Fuente Chaves — Juan Estevan Garate —  
 Gerónimo de Villafuerte — Siquel Espinosa de los  
 Monteros — Por el Portero Don Adrián Ceres, Siquel  
 Espinosa de los Monteros —  
 Conmembrada este Juzgado, con la Acta Original de su Concerto,



O. h. 68-5a



que se halla afoxada, o no buelta, del Libro de Tomas de Muris,  
Decretos, y Ordenes, que empiezo acoaxar, en veinte y tres de octubre  
del año pasado, de mil ochocientos veinte y uno, el que queda en  
poder del Señor Doctor Don Manuel de la Fuente Chaves, a que  
me remito. Y para que conste, de orden de V. M., del referido Señor  
Doctor Don Manuel de la Fuente Chaves, doy el presente Testimo-  
nio que sigue, y firmo, en Lima y Noviembre, veinte y dos,  
de mil ochocientos veinte y tres.



Mano  
de Don Manuel de la Fuente Chaves  
2 2 2

28820